

Parral,

9 Jun 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 720 /

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3).- Proyectos "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0 – "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral" Código BIP 30.116.691-0
- 4).- ORD N° UGD 515 de fecha 13-02-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, autoriza asignación de recursos, a través del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) 2012, para la ejecución de las obras que se mencionan en el número anterior.
- 5).- ORD N° UGD 788 de fecha 9-03-2012 Jefe (S) División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, envía convenios de transferencia de recursos (FRIL2012), para la ejecución de las obras que se mencionan en el N° 3.
- 6).- ORD N° UGD 1.066 de fecha 2-04-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, adjunta resolución y convenio de transferencia de recursos FRIL totalmente tramitado.
- 7).- Resolución (E) N° UGD 1.129 del 29-03-2012, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL-FIE para la ejecución de los proyectos "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0 – "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral" Código BIP 30.116.691-0
- 8).- Decreto Exento N° 1.918 del 11-04-2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del 28-03-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule
- 9).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral – Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral".
- 10).- Decreto Alcaldicio N° 508 del 20-04-2012, Aprueba el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo de los proyectos "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0 – "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral" Código BIP 30.116.691-0 y las Bases Administrativas que regirán dicho proceso.
- 11).- Acta de Apertura física y electrónica de las ofertas recibidas para el proceso de licitación.
- 12).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas para la línea N° 1 "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0.
- 13).- Ord N° 229 de fecha 31-05-2012 a través del cual el Alcalde autoriza la adjudicación a favor de Don Javier Ignacio Espinoza Mancilla, RUT N° 12.916.747-5.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar los Proyectos "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0 – "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral" Código BIP 30.116.691-0.
- 2.- Que existe informe de Evaluación favorable a adjudicar las Obras de "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0.
- 3.- Que se cuenta con la autorización del Alcalde para adjudicar la ejecución de la obra.

**D E C R E T O:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea N° 1 "Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" a la Empresa de Don **Javier Ignacio Espinoza Mancilla**, RUT N° 12.916.747-5, domiciliado en 8 Sur N° 1784 de Talca; por un valor de \$ **43.910.801.-** con IVA , el plazo para la ejecución de la obra será de **96 días** corridos, a partir de la fecha del Acta entrega de terreno.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente a los siguientes Ítem del Presupuesto Municipal vigente:

OBRA	ASIGNACION	M\$
Reposición Cubierta Escuela Santiago Urrutia B. de Parral" Código BIP 30.116.743-0	114-05-05-064-000	49.999

3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
ASESORIA JURIDICA

JCCC/ARC/DDB/CRLG/VTO/jm vb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación